



## **ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)**

**DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2020**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veinte, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la IX Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

### **ASISTENTES:**

#### **MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Inasistió (Dispensa delicado de salud)

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Inasistió

Est. José Manuel Camarena Torres

#### **AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas  
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



**INVITADOS:**

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Lic. José Luis Quispe Osorio  
Director de Calidad Académica y Acreditación

CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega  
Directora del Centro Preuniversitario

**AGENDA:**

Informes  
Otros

Con el quorum reglamentario, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y solicita al Vicerrector Académico y a la Vicerrectora de Investigación, informen al Consejo Universitario, las actividades realizadas.

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO:**

El Vicerrector Académico, informa que ha recibido un Oficio de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicitando la apertura de 02 grupos de prácticas de 35 cursos que tienen programado para el 2020 – II, al cual ha respondido señalando que es una exageración y que solamente si se justifica se podrán aperturar esos dos grupos de práctica; menciona que lo que se trata es reducir los gastos, no contratar docentes por locación de servicios, esperando la comprensión de los Decanos, ya que en coordinación con ellos, se sacan a concurso las plazas para los docentes bajo el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que hay presupuesto para ello, pero lamentablemente no hay postulantes y tampoco se está haciendo las coordinaciones para que vengan a postular; pide a los Decanos que sean cuidadosos en la formación de grupos de práctica, para evitar mayores gastos.

Asimismo, hace de conocimiento que ha remitido documento respecto a la ampliación de la encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al Mg. Nilton Luis Murga Valderrama, Docente Asociado, al no haber Docentes Principales en la citada Facultad; asimismo, el Mg. Murga Valderrama, viene laborando como Decano, su firma está reconocida por la SUNEDU y no habrá mayor dificultad para que su reconocimiento.

Además, indica que ha remitido el Reglamento General de Admisión de la UNTRM, con la corrección de las observaciones hechas por la Vicerrectora de Investigación, que ya fueron subsanadas.

Así como, informa que en el Concurso Público de Docentes bajo el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Cuarta Convocatoria, estaba programado para el lunes la presentación de reclamos, no hubo ninguno, ya que no se ha notificado al respecto. Cumpliendo con el cronograma establecido en el Reglamento, el martes se ha publicado el cuadro de méritos con los nombres de los ganadores de plazas, el día de ayer se ha remitido al Rectorado el conjunto de Actas del Proceso y el Informe Final. Asimismo, informa que para la plaza número seis (6) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se presentaron dos postulantes y que los dos pasan el puntaje mínimo y uno de ellos es el ganador, siendo el otro concursante declarado elegible, puesto que tiene Maestría en Derecho y la plaza número cinco de la misma Facultad ha quedado desierta, por lo que en coordinación con el Decano, propone al Consejo Universitario asignar la Plaza N° 05 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, al postulante Mg. José Santos Ventura Sandoval, quien quedó en calidad de Elegible en el concurso, al haber alcanzado 73.92 puntos en total y haber aprobado





cada una de las etapas del presente Concurso; señala que en el Concurso Público de Méritos se convocaron nueve (09) plazas, se presentaron siete (07) postulantes a cuatro (04) plazas, de los que quedaron tres (03) ganadores (03 Plazas de Maestro TC) y uno (01) elegible, quedando seis (06) plazas desiertas (04 plazas de Maestro TC y 02 plazas de Maestro TP).

Respecto al problema que se ha tenido con la regularización de matrículas pasada las fechas autorizadas, recomienda a los Decanos que pidan a sus docentes que soliciten a sus estudiantes que regularicen oportunamente su matrícula; el semestre 2020 – I, hubo muchos pedidos pasada la fecha límite, que debía de entenderse a los estudiantes ya que presentaban muchas excusas. DAYRA se comunica al número de celular que los estudiantes dejan registrados, para informales que no han realizado el pago de su matrícula y advertir que se les va a eliminar del sistema; el Director de las TICS les envía un correo electrónico a todos los estudiantes que no han cumplido con regularizar su matrícula, a pesar de ello no lo hacen, al parecer los estudiantes siguen con la idea que espero al último si apruebo el curso me matriculo, si no lo apruebo no cancelo. Pide a los Decanos que soliciten a sus docentes que exijan a los estudiantes que regularicen su matrícula para evitar reclamos posteriores, porque el docente ante esta situación se ve perjudicado.


El Vicerrector Académico, indica a los Decanos que hay cursos que administran las Facultades y hay cursos que los piden por trabajo inter facultativo solicitando docentes de otras Facultades. Ya varias veces se ha tratado este tema en Consejo Universitario y ahora está presente la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, donde están los docentes de Ciencias Básicas, el profesor Luis Felipe Gonzales Llontop, tiene queja de los estudiantes ya que a desaprobado a más del 60% de sus estudiantes en el curso de Biología Celular y Molecular, que es un curso de primer ciclo y dado el nombre de este curso que no es de Ciencias Básicas, fácilmente la Escuela Profesional de Medicina, puede decir que no es un curso de ciencias básicas y que lo vamos a administrar nosotros con los profesionales que pueden dictar ese curso y el profesor Gonzales Llontop, responde con documentos, con abogados defendiéndose, cuando él es el causante de hacer el daño a los estudiantes. Indica a los Decanos que si un colega docente no hace bien su trabajo, simplemente hay que aplicar lo que esta normado y más si es docente que viene de otra Facultad o inter facultativo, no tienen ninguna obligación de recibirlos. Hay un memorial que han presentado a mi despacho, el cual, se ha regresado a la Facultad de Ciencias de la Salud, para que hagan la investigación correspondiente; asimismo, ha llegado un documento en el cual detalla que hay 29 estudiantes y que ha desaprobado a 19, siendo estos afectados porque este curso es pre requisito de todos los cursos del segundo ciclo, los estudiantes están pidiendo que se les permita matricula paralela con el curso desaprobado más los cursos del segundo ciclo. Ahora están pidiendo que el curso lo dicte el Doctor Juan Tejedo, que es profesor de la Universidad de Sevilla, España; que está integrando el equipo de investigación del Instituto de Enfermedades Tropicales. Quizá ahora vamos a tener quejas del profesor Gonzales Llontop que se le está dejando sin trabajo, como los reclamos que hacer el profesor Millones que le están afectando en su carga horaria que no le están dando trabajo y le están dando trabajo a otro, el Doctor Juan Tejedo tiene toda la voluntad de dictar el curso.

Asimismo, menciona que de la Facultad de Ciencias de la Salud ha llegado un documento solicitando que hacer con los restos humanos que se encuentran en el laboratorio de Anatomía, porque ya se encuentran en estado de descomposición, ante esto el Vicerrectorado Académico a pedido un informe a Asesoría Legal, quien responde que hagamos un trámite ante la Beneficencia Pública, para que nos brinden un nicho para que entierren los restos. Mencionó que cuando trabajaba en la UPAO, en la Facultad de Medicina, todos los ciclos había un mínimo de 10 cadáveres que pasaban a desecho puesto que eran usados por los estudiantes, entonces la Universidad no iba a la Beneficencia Pública a solicitar un nicho, simplemente se incineraba los restos humanos y ahí terminaba todo porque eran NN, ahora me pregunto si la Universidad podrá proceder a lo mismo ya que estos cadáveres han venido como NN, a estos restos nadie los ha reclamado, por ello pide a Asesoría Legal que revise la información, para evitar tener nichos en el cementerio con NN, que son restos humanos para prácticas de estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana y eso no es adecuado.




El VRAC informa que ha tenido dos reuniones virtuales con personal de DAYRA, DCAYA y los profesionales seleccionados por el equipo que está brindando apoyo para la evaluación de clases virtuales financiado por PMESUT, se ha tenido reuniones en las cuales se ha podido determinar las líneas bases de las clases virtuales, y dadas las opiniones de cada uno hemos llegado a un consenso, de manera que se ha podido ver que en la Universidad, todas las clases de todos los cursos estaban establecidas como presenciales; a última hora se tuvo que hacer todas las acciones para clases virtuales, nos hemos encaminado, hemos hecho un ciclo completo de manera virtual y después necesitamos afinar algunas cosas.

El Señor Rector, solicita al Director de Admisión y Registros Académicos, informe qué Facultades han tenido más dificultades en la regularización de sus matrículas.




El Director de Admisión y Registros Académicos, señala que no hubo dificultades para matriculas porque se amplió a un tiempo muy prolongado, lo que si hubo es estudiantes que no han podido cancelar su matrícula, focalizado en la Escuela Profesional de Derecho: Como dijo el Vicerrector Académico, anteriormente se ha llamado a su celular de los estudiantes, se les ha mandado correos electrónicos, se les ha dado la oportunidad que por lo menos tengan dos notas en sus unidades, después se ha procedido a depurar previo análisis. Señor Rector, DAYRA ha cumplido con el acuerdo de Consejo Universitario, ha traído muchos problemas a la DAYRA porque el docente no estaba informado al respecto, en la Facultad no se les avisó, no sabían que nuevamente tenían que generar el Acta. Hay estudiantes que han pedido cursos que les convenía y DAYRA como tiene un backup de todo lo que se ha depurado, se le ha matriculado en los cursos en que ellos se habían matriculados en la fecha correspondiente. Los docentes han comunicado que el estudiante nunca ha llegado y ya está inhabilitado, el estudiante ha solicitado lo que le conviene, de los cursos que estaban desaprobados ya no lo han pedido, como DAYRA tiene un backup, hemos restablecido tal y cual estaban matriculados; sin embargo, ha traído problemas ya que muchos jóvenes que ya veían sus notas finales en el campus han llamado a la DAYRA, hasta al mismo docente para decirle porque mi acta está en cero si ya las notas finales están publicadas, se ha tenido que explicar y hacer el trabajo que no ha hecho la Facultad; se espera que este semestre académico no se permita este tipo de actividades que lo único que hace es confundir a los estudiantes y a los docentes, ya que estos se han molestado y reclaman porque nuevamente deben llenar asistencias, subir notas, etc.



El Vicerrector Académico, comunica que la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la reanudación del internado. Este pedido ha sido hecho por la Directora de Escuela de Enfermería, documento que ha sido devuelto para que sea firmado del Doctor Gonzales Paco, emita opinión al respecto, justifique si es que ya han enviado documento a la DIRESA, Hospital y a los Centros de Salud, si van a recibir a los internos en estos tiempos de pandemia. La Directora de Escuela de Enfermería expresó a los estudiantes que el Vicerrector Académico se opone al inicio del Internado, lo cual es falso.

#### **INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:**

La Vicerrectora de Investigación, informa al Consejo Universitario, lo siguiente:

- 
1. Dirección de Investigación e Innovación: Se ha cumplido con el pago de los docentes RENACYT y de los docentes que están realizando investigación en el 2020. También se ha revisado el cumplimiento de criterios éticos de 14 proyectos de investigación.
  2. Dirección de Difusión Publicación y Transferencia: Se viene preparando la semana de investigación.
  3. Dirección de Propiedad Intelectual y Patentes: Se está apoyando a las actividades del comité institucional de ética de la investigación, además se está elaborando con el asesoramiento del INDECOPI el Reglamento de Propiedad Intelectual.
  4. Revista: Se está regularizando los trámites de DOI con CROSSREF y también se están cumpliendo con los criterios de indexación.
  5. Repositorio Institucional: Se están generando los ORCID a los docentes.

6. Se ha realizado la I Feria de Iniciación Científica con los estudiantes y docentes (Hilda Panduro y Milagritos López Palomares) de los cursos de Tesis, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
7. Se realizó la premiación a los participantes en el Programa Innovation Challenge.
8. Se ha realizado la segunda capacitación de investigación inclusiva.
9. Se está capacitando a los docentes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), sobre elaboración de Proyectos. La organización está a cargo de la Comisión de Investigación.
10. Se ha solicitado a los docentes (113) sus líneas de investigación y sólo han cumplido con la presentación (65) el 57%.
11. Se ha participado de 8 reuniones del CONCYTEC: "Organización de la investigación y su integración con la enseñanza universitaria", llegándose a las siguientes conclusiones:
  - Se llega al posgrado sin formación ni conocimiento en investigación.
  - El Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado Académico deben estar conectados orgánicamente para trabajar la investigación en los niveles de pregrado, posgrado y adecuación de la normativa de cada Universidad.
  - Los docentes realizan poca investigación y poca publicación.
  - La enseñanza está orientada sólo a proporcionar contenidos informativos.
  - Se debe realizar enseñanza informativa sobre investigación.
  - Desconocimiento de áreas temáticas para formularse una investigación (el aspirante a realizar una investigación recién está tomando conocimiento de la temática; sin embargo, ya tiene un proyecto en ese tema).
  - Poca o ninguna articulación de las tesis en Programas Modulares (donde se deben insertar a estudiantes de pre y posgrado).
  - Se debe reducir los contenidos informativos en postgrado y fortalecer la capacidad de indagación para investigar.
  - Incrementar la enseñanza práctica de argumentación para la sustentación de las tesis.
  - Incrementar la enseñanza en redacción científica.
12. Se ha remitido al Vicerrectorado de Investigación la carta N°01-2020-UNTRM-A-VRAC/FECICO de los bachilleres Elias Guelac Tomanguilla y Cinthia León Puerta, de la FECICO, solicitando cambio de jurado de proyecto de tesis, sostienen que desde el año 2019, no les revisan su proyecto de tesis, invocan los artículos 66, 68, 69, 70 y 220 del Reglamento para el otorgamiento de grados y títulos, sobre incumplimiento de plazos.
13. Se ha remitido al Rectorado la solicitud N°002-2020-RSA-est-FADCIP, de la estudiante Roxana Sánchez Alvis, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), quien pide efectuar el reconocimiento y otorgamiento de dos puntos correspondiente al promedio de la I Unidad del curso de Análisis Económico del Derecho, dictado por el docente Alejandro Castillo Sosa.

El Vicerrector Académico, menciona que hay continuidad en el proceso de investigación en nuestra Universidad, el Reglamento que hizo el Vicerrectorado Académico para otorgar el Grado de Bachiller, Maestro o Doctor y Título Profesional de nuestra Universidad, fue simplificar el esquema para hacer el Trabajo de Investigación y el Proyecto de Tesis, con la idea que se avance este trabajo de manera que podamos cumplir los objetivos de mayor número de graduados o titulados. Hay que tener cuidado con el tema de investigación formativa porque hay docentes de primer ciclo, por ejemplo, que llevan a los estudiantes a hacer investigación sobre cultura viva, lejos de la ciudad, a otras regiones y estos docentes, si revisamos, ni siquiera hacen su tesis de maestría o doctorado, aún lo tienen pendiente. Se ha dicho que los docentes tienen escasas capacidades para hacer investigación, entonces reforcemos; el Vicerrectorado está haciendo el trabajo de capacitación, lamentablemente los colegas no hacen caso o simplemente se conectan, supuestamente están ahí y están haciendo otras cosas y hacen supuesta presencia. Menciona que el seguimiento a los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad tiene que hacerlo el Decano. El Vicerrectorado Académico ha remitido un documento a todos los Decanos



indicándoles que den trabajo a todos los docentes para revisar la sumilla de los cursos que están dictando; para que hagan el seguimiento de los plazos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos, de manera que aquel miembro del Jurado que no esté cumpliendo con los plazos, deben ser sancionados ya que está establecido en el Reglamento. Hay docentes con contrato MINEDU, que no quieren hacer el trabajo que les asignan y desisten, pide a los Decanos hagan su informe, solicita hacer el seguimiento a los docentes dentro de los plazos. Aquel docente que no cumpla, se le aplique la sanción en su Facultad, no tienen por qué estar enviando documento al Vicerrectorado Académico.

La Vicerrectora de Investigación, indica que la investigación formativa no puede desvirtuarse, la idea no es sacar al estudiante por sacar o darle un trabajo; la investigación formativa es enseñarle la aplicación del método científico y eso no necesariamente es en el campus, entonces hay que tener mucho cuidado, nosotros como Vicerrectorado de Investigación monitoreamos, así que cuidado si alguien está tomando el nombre del Vicerrectorado de Investigación para hacer investigación formativa y está desvirtuando este concepto. Menciona que en todo este análisis el Vicerrectorado ha tomado medidas como la capacitación en todos los niveles, reuniones con los Institutos de Investigación, ver qué líneas de investigación tiene el docente para poder ayudarlo. Hemos solicitado las líneas de investigación a los docentes, independientemente de la Facultad donde pueda estar prestando servicios, y de los 113 docentes solamente han respondido 57, ahora vamos a depurar de esos 57 para ver quienes realmente están haciendo investigación en esas líneas como requisito independientemente de la Facultad donde hacen servicio o indistintamente donde realicen investigación. Es preocupante que la mitad de nuestros docentes no conozcan su línea de investigación profesional o personal, entonces vamos a seguir trabajando, el Vicerrectorado no es un ente sancionador, tampoco va a criticar, estos análisis se hacen con la finalidad de fortalecer acciones que permitan subsanar estas deficiencias.

#### INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, informa que ya se logró el licenciamiento y certificación del Laboratorio de Biología Molecular para hacer el procesamiento de las pruebas moleculares de la Covid – 19, después de cuatro meses de arduo trabajo se logró esta certificación muy importante para la Universidad, porque pasada la pandemia nos quedaremos con un Laboratorio de Bioseguridad Nivel II donde podrían ser estudiados y tratados virus agresivos como este caso de la Covid.

Asimismo, hace de conocimiento que se ha seguido con la entrega de los chips que faltaba, recordemos que estaban a un 85%, en el caso de la empresa de telefonía Movistar que no tuvo interés de firmar contrato con la Universidad, hemos tratado de sustituir en los lugares que han sido posible con otros operadores, eso estamos entregando a partir de hoy. Solicita a los Decanos que ayuden a que lleguemos al 100% de nuestros estudiantes, porque desde el Rectorado hemos presentado una solicitud al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía y Finanzas, para que en este ciclo que viene pueda ser atendido el 100% de los estudiantes en aquellas universidades no pasan de los 4000 estudiantes, porque hay universidades que han atendido a más de 4000 estudiantes, las que tienen canon se han dado la dicha de entregar celulares; en caso de nosotros solamente queremos hacer la entrega de los chips, que no sea del presupuesto del Comedor Universitario, sino un presupuesto que venga del Gobierno para apoyar en esta pandemia con la conectividad a los estudiantes.

Además, informa que ha llegado un documento del MEF, con el cual solicita informe hasta el día de hoy, sobre los saldos de agosto, proyectados a diciembre y que todo lo que no podemos ejecutarlo pasaría al Ministerio de Economía y Finanzas. Nos hemos reunido con los funcionarios y se hizo la redistribución en algunos casos; y como buena noticia para el Consejo Universitario, estamos ya casi al 90% de ejecución, faltaba únicamente 5 millones que van a estar distribuidos en algunos proyectos que ayer ya hicieron su informe y hoy está yendo al Ministerio de Economía y Finanzas.





Asimismo, informa que la Universidad ha logrado una donación de 1000 pruebas moleculares para el laboratorio, las cuales van a estar a disposición del personal de la Universidad y si fuera el caso, estarán disponibles para las personas que no cuentan con recursos económicos.

### INFORME DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas pide la palabra y manifiesta que quiere tocar dos puntos a los que han hecho mención anteriormente.

Primer Punto.- Sobre la matrícula de los estudiantes, efectivamente coincido con lo manifestado por el Director de DAYRA, hay un gran número de estudiantes de la Facultad de Derecho que no estaban matriculados, nosotros hemos conversado con muchos de ellos y hemos atendido muchas llamadas telefónicas, estos estudiantes son de Bagua, y según lo que manifiestan es que se habría corrido la novedad que habían exonerado del pago de matrícula, lo cual es completamente falso. Hemos comprobado que muchos estudiantes no han pagado porque no han querido dentro del plazo establecido, a último momento la Facultad de Derecho ha recibido muchas llamadas por parte de los estudiantes; en cuanto a este punto nosotros sí hemos comunicado y hemos conversado con los profesores para que también los matriculen y nos encontramos con la casualidad que muchos de ellos están desaprobados.

Segundo Punto.-Lo más preocupante es el caso de la estudiante Roxana Alvis Sánchez, del décimo ciclo que solicita que se suba dos puntos a su promedio porque supuestamente se había vulnerado su derecho, menciona a todos los Decanos que están presentes y los representantes estudiantiles, hagamos una reflexión, no nos dejemos sorprender por lo que el estudiante manifiesta, la estudiante presenta un documento el 27 de agosto del 2020, un día antes que culmine el ciclo académico, manifestando que el Profesor Castillo Sosa, del curso de Análisis Económico del Derecho, no le había puesto dos puntos que le correspondían a ella por un examen, manifiesta que después del examen el profesor se equivocó y mandó un chat diciendo que le iba a subir dos puntos a todos los estudiantes y que a ella no le puso y que ella conversó con el profesor y él le dijo que la otra unidad le iba a subir dos puntos, llegó la segunda unidad y el profesor no cumplió y por lo tanto ella presenta como pruebas un chat donde el profesor manifiesta que supuestamente se había equivocado y le va a subir dos puntos, presenta sus calificativos con las notas de 13, 08, 08. Haciendo el análisis nos encontramos que la estudiante está aprobada. No se entiende con que intenciones la estudiante ha presentado documentos intentando sorprender a los miembros del Consejo Universitario, sobre todo a la Alta Dirección. Me presentó el 27 de agosto y no ha dado tiempo para que dé la contestación y presenta los documentos a la Alta Dirección. Al revisar los documentos encontrados que la estudiante efectivamente tiene las notas en la primera unidad 13, ella manifiesta que el profesor solo ha considerado una nota, la profesora Cayllahua, que se hizo cargo del curso ha presentado como evidencia que ella tiene de nota 15 y en sus intervenciones tiene 11 el profesor ha sumado ambas notas y tiene un promedio de 13, es la primera falsedad, la alumna intenta sorprender no sé con qué intenciones donde pone sus notas 13, 08, 08. Se le olvidó poner a una estudiante del décimo ciclo lo que nosotros conocemos como algo elemental, quien alega algo, tiene que demostrarlo, no presentan ninguna prueba, y la Doctora Cayllahua presenta que la señorita efectivamente tenía 08 y en los sustitutorios ha logrado sacar 12, mi pregunta es ¿cuál es la intención de la alumna de mandar documentos a las Altas Autoridades con la intención de sorprender a sabiendas de que ya estaba aprobada?. Esto deja a la reflexión que la estudiante no se atiene a la realidad y pido que sirva de ejemplo, que se le llame la atención a esta alumna. No podemos hacer el llamado de la Facultad de Derecho porque no ha presentado los documentos a Facultad, ha presentado directamente a la Alta Dirección, intentando sorprender. Hemos tenido el llamado de los Delegados de aulas de Derecho manifestando cual iba a ser la respuesta de la Facultad, porque esto ya los alumnos sabían que iba a llegar a Consejo Universitario y estaban a la espera intentando nuevamente sorprender como lo están haciendo. Le hago el pedido que los próximos documentos que llegan a las Altas Autoridades lo examinen o dejen que la Facultad lo resuelva.



En cuanto a los profesores, quiero manifestar porque eso también llegará al Consejo Universitario, profesores nombrados que ahora basados en las leyes ya no quieren hacer investigación, manifestando que tienen 40 horas y por lo tanto yo no quiero asesorar estudiantes para sus proyectos de tesis porque no les paga el Estado, la ley dice 40 horas; el Decanato de Derecho internamente lo va a solucionar, otros profesores que no quieren cumplir las 20 horas porque dicen que son Directores en otras Escuelas y eso está sirviendo para que los demás docentes sigan el ejemplo; muchos docentes tienen el pretexto que ya no quieren cumplir sus cargas horarias y lo están fundamentado jurídicamente, quiero manifestar que esto también lo vamos a resolver internamente.

La Vicerrectora de Investigación pide la palabra con respecto a lo que mencionó el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el cual dice que con respecto a los docentes que no quieren hacer investigación en su Facultad, considera que es un premio ayudarles a capacitar y que hagan investigación, si no desean hacer que no lo hagan y le invito a usted a formar una cartera de investigadores externos que pueden ser jurados de las tesis de sus estudiantes y que pueden ser también asesores, porque los trabajos de tesis sus docentes no los vienen asumiendo con el profesionalismo que debe y entonces esas tesis y sus artículos científicos son muy pobres, entonces yo le invito a formar su cartera de asesores externos porque ahora el Reglamento lo permite. Como Consejo Universitario manifiesta que no podemos llamar la atención a la alumna que ha presentado su documento porque desconocemos el fondo y que no somos un ente revisor y tampoco un ente que va a investigar. La alumna Roxana Alvis, no ha sorprendido, simplemente he canalizado en mi situación de Vicerrectora, los documentos a quien corresponde ya sea al Rector o al Vicerrector Académico, para que se vea si procede o no procede. Esto advierte que el docente Alejandro Castillo no estaría utilizando un sistema de calificación acorde a los sistemas establecidos actualmente en la Universidad porque no está bien sacar un promedio de la forma en que él lo ha estado sacando, entonces como va a manifestar regalo dos puntos a todos; aquí señores Decanos falta supervisión y monitoreo del sistema de enseñanza y de evaluación, no lo están haciendo bien y esto se advierte de la denuncia de la estudiante. Con respecto a la matrícula de los estudiantes de Derecho, hubo un gran número que no lo han hecho en su momento, yo creo que se tiene que empezar, e invito acá a los Representantes Estudiantiles, antes de iniciar el ciclo hagamos una campaña que diga "regulariza tu matrícula" y que se difunda para que sepan todos.

El Rector, con respecto a la denuncia que ha hecho el Director de Admisión y Registros Académicos, señala que es muy grave, el hecho que la alumna haya intentado sorprender presentando un recibo del año pasado diciendo que ya pagó, por lo tanto, esa investigación hay que seguirla, solicita al Vicerrector Académico que haga el informe para que esto pase al Tribunal de Honor.

El Vicerrector Académico manifiesta que se tendrá en cuenta el caso y también manifiesta que se ha devuelto un documento de una Facultad donde decía que adjunta su recibo de pago de matrícula y cuando se revisó el documento, no estaba depositado en la cuenta de la Universidad, si no a nombre de una persona extraña a la Universidad.

El Señor Rector señala que cualquier denuncia que se reciba a través de Consejo Universitario, sobre todo temas académicos, tiene que derivarse a la Facultad correspondiente, porque quien tiene que hacer la investigación por temas académicos es el Decano de la Facultad.


#### **PROPUESTA DE PLAN DE DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DENOMINADO "GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA":**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 261-2020-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de setiembre del 2020, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 0221-2020-UNTRM/EPG, de fecha 04 de setiembre del 2020, con la cual, aprueba el Plan del Diplomado de Especialización denominado "Gestión de la Calidad de la Educación Superior Universitaria", el mismo que tiene como objetivo desarrollar competencias en calidad







educativa en los actores directos y de soporte en la gestión de programas de estudio de la UNTRM, evento organizado por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



El Director de Calidad Académica y Acreditación, informa que su Dirección en coordinación con el Vicerrectorado Académico, a través de la Escuela de Posgrado, presentan el Plan de Estudios del Diplomado de Especialización denominado "Gestión de la Calidad de la Educación Superior Universitaria", que tiene por objeto instaurar y fortalecer capacidades en los actores directos en la gestión de los programas de estudio de nuestra Universidad que son los docentes y el personal administrativo que labora en las oficinas clave; el cual está dividido en cuatro módulos: I Módulo.- Gestión de la Calidad, II Módulo.- Gestión Curricular, III Módulo.- Gestión de la Investigación y IV Módulo.- Gestión de Riesgo y de la Responsabilidad Social Universitaria. Es todo en gestión, ya que la idea es que aprendamos a gestionar; inicia el 21 - 09 - 2020 y termina el 13 - 12 - 2020, extensión horaria es de 12 semanas /40 horas semanales, 480 horas por programa; Horario : A definir horario on line / horas pedagógicas (50 minutos) Lunes / Miércoles / Viernes: 6:00 pm - 9:20 pm (4 horas) Sábado: 8:00 am - 11:20 m (4 horas) Sábado: 3:00 pm - 6:20 pm (4 horas) Domingo: 8:00 am - 11:20 pm (4 horas) on line: 162 horas Off line: 318 horas; Beneficiarios: Docentes nombrados y contratados de la UNTRM, Personal administrativo en oficinas clave de la UNTRM; el programa tiene capacidad para 40 participantes, los participantes variarán en cada módulo.




El Vicerrector Académico pide la palabra con respecto al Diplomado y menciona que de acuerdo lo que esta normado la Ley Universitaria, los Diplomados son organizados por la Escuela de Posgrado, pero en la página de la Universidad se está difundiendo un diplomado por el Instituto de la FACEA, no está coordinado con Posgrado, hay que tomar correctivos necesarios y se está publicando en la página web de la Universidad, han vuelto a sorprender a la Jefa de Imagen en la publicaciones, ya lo hicieron los docentes de Ciencias de la Comunicación.




La Vicerrectora de Investigación solicita al Profesor José Luis Quispe, haga llegar la programación que ha manifestado sobre el Diplomado para poder participar en los diferentes eventos. Asimismo, pide aclarar el tema de los Diplomados que solamente se hacen por la Escuela de Posgrado, porque de repente los Directores de los Institutos desconocen porque hay varios de ellos que han realizado Diplomados, se pide difundir el procedimiento.

El Señor Rector manifiesta que este Diplomado debe ser aprobado con Resolución de Consejo Universitario.



El Vicerrector Académico, señala que en los diplomados se debería poner una fecha límite de vigencia, porque no se puede presentar un diplomado realizado hace más de 20 años, con la consigna que los diplomados no vencen, se debe poner diplomado o eventos académicos por un máximo de 5 años de antigüedad, hay que revisar las tablas de evaluación y colocar más puntaje a las publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas y libros, porque la Ley Universitaria dispone que el docente universitario haga investigación de calidad.



El Profesor José Luis Quispe pide la palabra y menciona que la Ley Universitaria estipula que los Diplomados que tienen validez tienen que ser manejados por la Escuela de Posgrado y debe tener como mínimo 24 créditos, este diplomado tiene 30 créditos y tiene 480 horas, se ha mantenido todo el esquema que tiene la última publicación de la SUNEDU donde formalizó que un crédito es de 16 horas teóricas o de 32 horas prácticas.

**ACUERDO N° 298-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), el Plan del Diplomado de Especialización denominado "Gestión de la Calidad de la Educación Superior Universitaria", organizado por la Dirección de Calidad Académica y Acreditación en coordinación con el Vicerrectorado Académico y la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de seis folios.

**INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO 2020 EN LA UNTRM, EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF, CUARTA CONVOCATORIA:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 001-2020-UNTRM-CECD3C2020, de fecha 08 de setiembre del 2020, con el cual, la Comisión encargada conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Cuarta Convocatoria, remite el Informe Final del proceso, informando que en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 228-2020-UNTRM/CU, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2020 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF-Cuarta Convocatoria, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el 31 de agosto del 2020 la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público de Méritos conformada por: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón (Presidente); Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz (Miembro) y Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Miembro); según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2020 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF - CUARTA CONVOCATORIA, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión Evaluadora, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes grabados en CD; constatándose la entrega de 07 (siete) carpetas digitales por la oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta la Secretaria General de la UNTRM, Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz y el Presidente de la Comisión Evaluadora, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón. Asimismo, informa que el 31 de agosto del 2020, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2020 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF - CUARTA CONVOCATORIA, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 07 postulantes, asignando como resultado "CUMPLE" a 05 postulantes y "NO CUMPLE" a 02 postulantes, conforme consta en el Acta correspondiente, que adjunta al presente, donde se especifica los requisitos que no cumple el postulante. Dicha Acta se publicó con fecha 31 de agosto del 2020 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Así como, el 01 de setiembre del 2020, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2020 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF - CUARTA CONVOCATORIA, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 05 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante según tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para el tipo de contrato docente al que postula, se





le calificó como "APTO", quedando 05 postulantes aptos para seguir en el Concurso y ningún postulante "NO APTO", conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente, donde se especifica los requisitos que no cumple. Dicha Acta se publicó el 01 setiembre del 2020 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. El 02 de setiembre del 2020, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2020 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF - CUARTA CONVOCATORIA, conforme consta en el Acta correspondiente, que adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 02 de setiembre del 2020 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Además, el 03 de setiembre del 2020, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2020 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF - CUARTA CONVOCATORIA, procediendo a la evaluación del postulante, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del presente Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que adjunta al presente, quedando 04 postulantes aptos y se calificó como "NO APTO" a 01 postulante que no se presentó a la evaluación, publicada el 04 de setiembre del 2020 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. El 08 de setiembre del 2020, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE 2020 DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS EN BASE AL DECRETO SUPREMO N° 418-2017-EF - CUARTA CONVOCATORIA, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que adjunta al presente, publicada el 08 de setiembre del 2020 en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Concluye que de nueve (09) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos, se presentaron siete (07) postulantes a cuatro (04) plazas, de los que quedaron tres (03) GANADORES (03 Plazas de Maestro TC) y uno (01) ELEGIBLE en las plazas convocadas, quedando seis (06) plazas desiertas (04 plazas de Maestro TC y 02 plazas de Maestro TP), conforme consta en el Acta respectiva, que adjunta al presente. Dicha Acta se publicó en la página web ([www.untrm.edu.pe](http://www.untrm.edu.pe)) y vitrina institucional de la UNTRM. Quedando las plazas como se muestra en las Tablas adjuntas. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento del Reglamento y normas especiales en la materia; y se remite todo lo actuado a vuestra representada, para conocimiento y se sirva disponer se pongan los resultados a consideración del Consejo Universitario para el trámite respectivo. En cumplimiento del Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente 2020 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF - Cuarta Convocatoria, la Comisión Evaluadora efectuó oportunamente la publicación de resultados según lo establecido en el cronograma.

Asimismo, el Presidente de la Comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Cuarta Convocatoria informa al Consejo Universitario, que en el presente concurso ha quedado en condición de elegible el postulante José Santos Ventura Sandoval, por haber superado los puntajes mínimos en el presente Concurso Público, por lo que pone a consideración del Consejo Universitario de la UNTRM que se le otorgue la Plaza 05 de la FADCIP que ha quedado desierta, debido a que el postulante mencionado cumple los requisitos para esta Plaza.



**ACUERDO N° 299-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Cuarta Convocatoria, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores emitidos por la Comisión Evaluadora.

**ACUERDO N° 300-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), asignar la Plaza N° 05 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas al postulante Mg. José Santos Ventura Sandoval, quien quedó en calidad de elegible en el concurso, al haber alcanzado 73.92 puntos en total y haber aprobado cada una de las etapas del presente Concurso.

**ACUERDO N° 301-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), contratar a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017- EF, Cuarta Convocatoria, del 14 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL (FICIAM)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	Tipo de Contrato Docente	Puntaje Total	Condición
01	Arellanos Carrión Erick Stevinnsonn	03	DC B1	100.25	Ganador

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACISO)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	Tipo de Contrato Docente	Puntaje Total	Condición
02	Arias Sánchez, Raul Eleazar	04	DC B1	118.42	Ganador

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS (FADCIP)**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° PLAZA	Tipo de Contrato Docente	Puntaje Total	Condición
03	Obiol Anaya, Erik Francesc	06	DC B1	107.33	Ganador
04	Mg. José Santos Ventura Sandoval	05	DC B1	73.92	Ganador

**ACUERDO N° 302-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), declarar desiertas 05 plazas de Maestro (3 DC B1 y 2 DC B2), en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Cuarta Convocatoria, que se detallan en el cuadro siguiente:




**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL (FICIAM)**

N° Plaza	Profesional requerido	Tipo de Contrato Docente
01	Ingeniero Civil con Maestría	DC B1
02	Ingeniero Civil o afín, con Maestría	DC B1

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS (FADCIP)**

N° Plaza	Profesional requerido	Tipo de Contrato Docente
07	Abogado con Maestría en Derecho	DC B1

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FACISA)**

N° Plaza	Profesional requerido	Tipo de Contrato Docente
08	Lic. en Tecnología Médica – Radiología, con Maestría	DC B2
09	Lic. en Tecnología Médica- Terapia Física y Rehabilitación, con Maestría	DC B2

**ACUERDO N° 303-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), designar la comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2020 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, Quinta Convocatoria; integrada por los siguientes profesionales:

**Titulares:**

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón	Presidente
Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz	Miembro
Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar	Miembro

**Accesitario:**

Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata

**PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 513-2020-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 07 de setiembre del 2020, el Director de Admisión y Registros Académicos de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con observaciones levantadas.

Al respecto, mediante Correo Electrónico, de fecha 08 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas con las observaciones levantadas.



**ACUERDO N° 304-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 94 Artículos, 07 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales, en diecinueve (19) folios.

**ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM, AL MS. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MEDINA:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que ha recibido el Oficio N° 279-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 31 de agosto del 2020, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0173-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, mediante el cual, da por concluida las funciones a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, como encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo, designa las funciones al Ms. José Luis Rodríguez Medina, como encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 12 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2020.

Al respecto el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0314-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2020, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0173-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada.

**ACUERDO N° 305-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), encargar las funciones al Ms. José Luis Rodríguez Medina, como encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 12 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2020.

**ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM, A LA MG. PILAR MERCEDES CAYLLAHUA DIOSES:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 278-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 31 de agosto del 2020, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0172-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, mediante el cual encarga desde el 12 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a los lineamientos que le compete.

Al respecto, mediante Oficio N° 0315-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0172-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, del Decano de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes citada.





**ACUERDO N° 306-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), ratificar la Resolución de Decanato N° 0172-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 12 de agosto del 2020, con la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, resuelve encargar desde el 12 de agosto del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**PARÁMETROS PARA SER CONSIDERADOS EGRESADOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 03 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 218-2020-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 01 de setiembre del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 282-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 28 de agosto del 2020, con la cual, aprueba los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios 03 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Al respecto, con Oficio N° 0316-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de Resolución de Decanato N° 282-2020-UNTRM/FACEA, de fecha 28 de agosto del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes acotada.

**ACUERDO N° 307-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.


**AMPLIACIÓN DE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, AL M.SC. NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 321-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, manifiesta que el M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, ha venido desempeñado el cargo de Decano encargado de dicha Facultad, desde el 19 de marzo del 2019 hasta el 18 de marzo del 2020. Por lo que, su firma estuvo registrada y reconocida en la SUNEDU durante dicho periodo. Sin embargo, debido al Estado de Emergencia Sanitaria decretada por la COVID 19, no se regularizó la ampliación de la encargatura de manera oportuna, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades administrativas, pone en consideración del Consejo Universitario ampliar la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, al M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama, desde el 19 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020.




**ACUERDO N° 308-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), ampliar la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama, Docente Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 19 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2020.



**LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PROPUESTOS POR LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL Y FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**

El Señor Rector, comunica que ha recibido el Oficio N° 0181-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 31 de agosto del 2020, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, en atención al acuerdo de sesión de Consejo Universitario, de fecha 29 de julio del 2020, remite los Lineamientos y Estrategias para Estudiantes con Discapacidad, como propuesta para su implementación en la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, en base a los artículos 37° y 39° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



Asimismo, el Señor Rector, comunica que ha recibido el Oficio N° 276-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 31 de agosto del 2020, con el cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en atención al acuerdo de sesión de Consejo Universitario, de fecha 29 de julio del 2020, remite las estrategias y acciones que realizará con respecto a los Estudiantes con Discapacidad.

**Informado al Consejo Universitario, el Señor Rector dispuso remitir los documentos antes citados al Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico, para su conocimiento.**

**INFORME SITUACIONAL DEL CASO FISCAL N° 109-2019 (IMPUTADO JOSÉ LEONCIO BARBARÁN MOZO, MARÍA MERCEDES CAMPOJÓ SALAZAR Y L.Q.R.R., POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE PELUCADO):**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que ha recibido el Informe N° 052-2020-UNTRM-R/DAL, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de agosto del 2020, con el cual, informa la Disposición Fiscal Tres, que Dispone lo siguiente: 1. No Formalizar ni continuar con la investigación preparatoria, contra José Leoncio Barbarán Mozo, María Mercedes Campojo Salazar y L.Q.R.R., por la presunta comisión de Peculado en agravio del Estado – Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza. 2. Consentida y/o recurrida que fuera la presente Archívese los actuados, conforme a ley, informándose al representante de la entidad agraviada que puede solicitar la elevación de los actuados a la Fiscalía Superior Penal de Apelaciones de Amazonas, dentro del plazo de ley; si así lo estima necesario.

Al respecto la Dirección de Asesoría Jurídica, luego revisar los antecedentes y el análisis del caso, concluye en lo siguiente: 1. En ese sentido esta dependencia ha decidido NO RECURRIR en actuados al superior jerárquico la disposición de archivo, por no encontrar elementos de juicio que determinen el delito, propiamente probatorio. 2. Recomienda realizar una denuncia por presunta usurpación de funciones contra el investigado José Leoncio Barbarán Mozo, toda vez que, de la disposición Fiscal de archivo número tres, se desprende la incursión en el presunto delito.

**Informado al Consejo Universitario – Archivo**





**PROPUESTA DE "PROGRAMA MOCK'S EXAMS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO, EN EL MARCO DE LA CUARENTENA FOCALIZADA – COVID-19":**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 403-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 07 de setiembre del 2020, la Directora General de Administración remite el Plan de trabajo para el "**Programa MOCK'S EXAMS del Centro Preuniversitario, en el marco de la cuarentena focalizada – COVID19**", organizado por el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicitando poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo.

El Señor Rector, solicita a la Directora del Centro Preuniversitario, informe sobre la propuesta del Programa.

La Directora del Centro Preuniversitario manifiesta que en el afán de seguir con las actividades en el Centro Preuniversitario, centro de producción que genera recursos para la Universidad, tenemos un mes en que nuestros alumnos, por la cuarentena focalizada, no van a tener clase y ellos han sido estudiantes del ciclo 2020 – II, ante esto surgió la necesidad de formar un ciclo de repaso el que ha denominado Mock's Exams, que consiste en tomar 20 exámenes, un examen diario a los estudiantes mediante la plataforma del aula virtual. El examen sería tomado desde las 10 am hasta las 12 m, y en la tarde serían resueltos por los docentes especialistas del CEPRE, resolviendo los exámenes tanto del banco de preguntas de la Universidad como la que tenemos y otras preguntas dados por nuestros docentes. Este es el plan para que los alumnos que se matricularon en el ciclo 2020 – II no dejen de estudiar y puedan seguir preparándose hasta la fecha que se programe el examen del Centro Preuniversitario. Hemos programado como inicio el 14 de setiembre y tiene una duración de 4 semanas, este programa ha sido presentado a la Dirección General de Administración para ser aprobado y ser publicitado.

La Directora del Centro Preuniversitario menciona que el objetivo es mantener a los alumnos estudiando constantemente, cuyo costo será de S/ 100.00 para los alumnos que han estado en el CEPRE 2020 – II y S/ 150.00 para los alumnos de fuera, la finalidad es que los alumnos no estén este mes sin probar sus conocimientos.

**ACUERDO N° 309-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), el Plan de trabajo para el "**Programa MOCK'S EXAMS del Centro Preuniversitario, en el marco de la cuarentena focalizada – COVID19**", organizado por el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de once folios.

**GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Cristian Rodolfo Perez Torres**.

**ACUERDO N° 310-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), otorgar el Grado Académico de Bachiller al egresado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citado.



Siendo las once y cincuenta de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
MIGUEL ANGEL BARRENA GURBILLON, Dr.  
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Vicerrectora de Investigación